



## Asamblea General

Distr. general  
10 de septiembre de 2013

Español e inglés solamente

---

### Consejo de Derechos Humanos

24° período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

### **Exposición escrita\* presentada por la International Association of Democratic Lawyers (IADL), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[27 de agosto de 2013]

---

\* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

## **El caso de los cinco cubanos presos en los Estados Unidos**

La Asociación Internacional de Juristas Demócratas (AIJD) llama la atención del Consejo de Derechos Humanos sobre el caso de los cinco agentes cubanos detenidos en Estados Unidos por combatir el terrorismo. Quince años después de su arresto, cuatro de ellos siguen injustamente presos cumpliendo cadenas perpetuas o larga penas de prisión, en un claro acto de represalia contra el pueblo cubano. Este caso plantea serias preocupaciones sobre el sistema de justicia de EE.UU. y su actitud hacia el terrorismo que deberían ser abordadas con urgencia por este Consejo y sus mecanismos.

Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y René González, comunmente conocidos como los Cinco, fueron arrestados en Miami por el FBI el 12 de septiembre de 1998. Eran miembros de una operación de inteligencia del gobierno cubano con la misión de infiltrar y monitorear una red de organizaciones terroristas radicada en el sur de Florida.

Desde el triunfo de la Revolución Cubana, estos grupos, con el conocimiento y apoyo de CIA y FBI, utilizaron todos los medios posibles para derrocar al gobierno cubano incluida la intervención militar directa, intentos de asesinar a líderes políticos, bombas, sabotajes, asesinatos y guerra biológica. Grupos como Alfa 66, Brigada 2506, Omega 7, Comandos F4, Hermanos al Rescate, Cuba Independiente y Democrática (CID), la Fundación Cubano-Americana son responsables de décadas de terror contra Cuba y contra cualquier persona que aboga por una normalización de las relaciones entre EE.UU. y Cuba.

Sus innumerables acciones criminales ya provocaron la muerte de más de 3.000 inocentes y daños incalculables en la economía cubana. Las autoridades de Estados Unidos siempre fracasaron en hacer cumplir sus propias leyes contra esta violencia y se negaron a cooperar con sus homólogos cubanos para neutralizarla. Esta peligrosa red opera con total impunidad en el sur de Florida.

Debido a ello, Cuba tomó la meditada y necesaria decisión de enviar a sus propios agentes a Miami para infiltrar y monitorear a estos grupos terroristas, alertando sobre sus planes para atacar la isla. Los Cinco, con gran riesgo personal, tuvieron rápido éxito en su misión recogiendo mucha información sobre las actividades criminales de dichos grupos. En junio de 1998 el gobierno cubano transmitió al FBI pruebas suficientes para detener esa campaña de terror. Sin embargo las autoridades estadounidenses decidieron no sólo no actuar en contra de estos grupos, sino detener a los que trataban de impedir sus planes criminales.

Los Cinco eran culpables de delitos menores: no se registraron como agentes extranjeros y tres de ellos usaban identidades falsas, pero terminaron siendo acusados, en palabras del fiscal, de querer destruir a los EE.UU. Entre las 20.000 páginas de documentos que les fueron incautados no había una sola página de información clasificada o que comprometiera la seguridad de EE.UU., a menos que los EE.UU. se identifiquen con los grupos terroristas cubano-americanos radicados en Miami.

Al no existir ninguna prueba de espionaje, fueron acusados de "conspiración" para cometer espionaje, con Gerardo Hernández acusado de "conspiración" para cometer asesinato en relación al derribo en 1996 de dos avionetas de la organización anticubana "Hermanos al Rescate", que habían violado ilegalmente el espacio aéreo cubano.

Desde el momento de su arresto, los Cinco fueron sometidos a un trato extremadamente duro. En violación del derecho constitucional de EE.UU. y del derecho internacional se les negaron garantías procesales básicas como el derecho a la defensa, obstaculizado en este caso por el mantenimiento de los acusados en régimen de aislamiento durante los 17 meses anteriores a su juicio para que no pudieran comunicarse libremente con su abogados

defensores. Además, el gobierno clasificó el caso como uno de seguridad nacional, impidiendo a la defensa el acceso a las pruebas existentes.

El juicio estaba previsto que se celebrase en Miami, donde existe un prejuicio generalizado contra el gobierno cubano debido a la fuerte influencia política de los líderes de la poderosa comunidad del exilio cubano. Por ello, el equipo de la defensa presentó varias mociones solicitando el cambio de sede a un lugar más neutral. Era evidente que los acusados, siendo agentes reconocidos del gobierno cubano, no podían obtener un juicio justo e imparcial en esa ciudad.

Miami tiene “una larga historia de amenazas de bomba, atentados reales e incluso asesinatos contra personas que han disentido de las posiciones anticastristas predominantes o que han mostrado una aparente 'moderación' hacia el régimen”.<sup>1</sup> La posibilidad de seleccionar en el Condado de Miami-Dade doce ciudadanos que puedan ser imparciales en un caso que involucre agentes del gobierno cubano es virtualmente cero. Incluso el gobierno de EE.UU., en una moción previa en otro caso, argumentó que era “virtualmente imposible” celebrar un juicio justo en Miami en un caso relacionado con Cuba.<sup>2</sup>

Además, en las fechas del juicio, el preexistente prejuicio generalizado contra Cuba, sus agentes y aliados, estaba exacerbado por la controversia sobre Elián González y alimentado por centenares de artículos y programas de radio e televisión que presentaban a los acusados como peligrosos “espías de Castro”.

Antes y durante el juicio los medios de comunicación locales promovieron una intensa campaña de odio contra los acusados. La cobertura tendenciosa y desequilibrada que los medios dieron al caso hizo imposible una evaluación objetiva de las pruebas. Los miembros del jurado fueron intimidados y varios jurados potenciales admitieron tener miedo a dar veredictos de no culpabilidad contra los Cinco. En 2006 se descubrió que muchos “periodistas” de Miami que cubrieron el caso estaban secreta e ilegalmente pagados por el gobierno de EE.UU., a través de la denominada Junta de Gobernadores de Radiodifusión.<sup>3</sup>

No obstante, y a pesar de varias y bien motivadas mociones para el cambio de sede, el tribunal ordenó que el juicio se celebrara en Miami. El veredicto del jurado de culpabilidad de todos los 26 cargos era previsible. Los Cinco, tras un juicio profundamente viciado celebrado en Miami, ciudad controlada por los líderes de las organizaciones terroristas que los acusados tenían bajo vigilancia, recibieron las máximas penas posibles por los delitos que se les imputaban y fueron dispersados en diferentes cárceles de Estados Unidos. A pesar de ser presos ejemplares frecuentemente fueron colocados en régimen de aislamiento y se les negó el derecho a recibir visitas.

En mayo de 2005 el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias criticó duramente el juicio señalando que “no tuvo lugar en el clima de objetividad e imparcialidad que se requiere para concluir que cumple con las normas de un juicio justo”. Los expertos de la ONU, teniendo también en cuenta que a los acusados se les negó el derecho a preparar una defensa adecuada, declararon arbitraria su privación de libertad y solicitaron al gobierno de EE.UU. que remediara la situación.<sup>4</sup>

El 9 de agosto de 2005, la Corte de Apelaciones de Atlanta dictaminó unánimemente revocar sus condenas y ordenó un nuevo juicio. El panel de tres jueces reconoció que a los Cinco se les negó el derecho a un justo proceso a causa de la “tormenta perfecta creada cuando la ola de intensos sentimientos de la comunidad y la amplia publicidad antes y durante el juicio se combinaron con las referencias inapropiadas de la Fiscalía” y que “la evidencia presentada (ante el Tribunal de Miami) respaldando las mociones para cambio de sede fue masiva”.

El gobierno de EE.UU., a través de su Fiscal General, presentó un recurso de revisión de la sentencia. La Corte de Atlanta acordó oír el caso en plenum y, el 11 de agosto de 2006,

revocó la decisión de un nuevo juicio y ratificó la decisión del tribunal de Miami a favor de la credibilidad y la imparcialidad del jurado y las condenas.

El 15 de junio de 2009 la Corte Suprema de EE.UU. se negó a revisar el caso de los Cinco cubanos a pesar de los sólidos argumentos esgrimidos por los abogados de la defensa y el número sin precedentes de amicus curiae recibidos por la Corte en apoyo de la solicitud de revisión de las condenas.

El procesamiento de estos cinco hombres es ilegítimo y políticamente motivado, diseñado principalmente para apaciguar a la poderosa comunidad del exilio cubanos en Florida, que tiene una influencia considerable sobre las políticas de Estados Unidos hacia Cuba, y es responsable del fracaso de la normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba y por el ilegal bloqueo que continúa siendo impuesto contra el pueblo cubano durante más de 50 años.

La AIJD urge a los Estados Unidos a rechazar firmemente cualquier doble rasero en la lucha contra el terrorismo y, consecuentemente, a hacer cumplir sus propias leyes para detener las acciones terroristas procedentes del sur de Florida.

La AIJD solicita el presidente Obama a utilizar sus poderes para poner fin a esta intolerable y vergonzosa injusticia y, por tanto, a liberar inmediatamente a los cuatro agentes cubanos que siguen arbitrariamente detenidos en EE.UU. y a garantizar el respeto de sus derechos básicos hasta su liberación efectiva, comenzado por su derechos a las visitas. La AIJD exhorta el Consejo de Derechos Humanos a asegurar el cumplimiento por parte de Estados Unidos de sus obligaciones internacionales en temas de derechos humanos.

La AIJD exhorta a todos los Estados Miembros de la ONU a ejercer su influencia política, tanto a nivel bilateral como multilateral, en busca de la liberación de estos cinco hombres que sacrificaron su vida y su libertad para promover la justicia y proteger vidas humanas.

*Notes:*

- <sup>1</sup> Declaración Dr. Lisandro Pérez. Ver también Jim Mullin, “The burden of o Violent History”, Miami News Time, 20<sup>th</sup> April 2000.
- <sup>2</sup> Ramirez v. Ashcroft, No. 01-CV-4835 (June 25, 2002).
- <sup>3</sup> Affidavit of Martin Garbus 31/08/2012
- <sup>4</sup> E/CN.4/2006/7/Add.1